

Santiago, 14 de septiembre de 2015

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0372

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Complementa Hecho Esencial de fecha 10 de septiembre de 2015.

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y conforme a lo requerido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ordinario N° 19851, de fecha 11 de septiembre de 2015, por medio de la presente vengo en complementar el Hecho Esencial de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (en adelante la "Sociedad"), de fecha 10 de septiembre del año en curso, en los siguientes términos:

- 1) Los préstamos otorgados por Corpbanca (el "Banco") a la Sociedad, con fecha 9 de septiembre de 2015, por la suma total de capital equivalente a US\$84.600.000 (los "Préstamos"), tienen su origen en un contrato de apertura de financiamiento suscrito con esa misma fecha entre la Sociedad y el Banco, por una suma de capital en pesos equivalente hasta dicha suma. Por intermedio de contratos de derivados de tasa y moneda suscritos con el Banco, los Préstamos son pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, y la tasa de interés de los mismos se fijó en 5,85% anual. El capital de los Préstamos se amortizará en 6 cuotas anuales, iguales y sucesivas, pagaderas en los meses de diciembre de los años 2017 a 2022. En tanto los intereses se pagarán semestralmente, en diciembre y junio de cada año.

Con la finalidad de garantizar los Préstamos y como condición para el desembolso de los mismos, la Sociedad constituyó prenda a favor del Banco sobre acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., para alcanzar una relación de cobertura Garantía/Deuda, en los términos allí definidos, de 300%, debiendo otorgarse prendas adicionales si dicha relación disminuye de 250% y pudiendo solicitar alzamientos parciales cuando tal relación exceda de 350%.

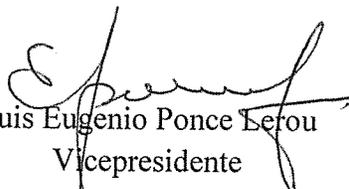
Otras condiciones relevantes de los Préstamos son las siguientes (i) obligaciones de hacer y no hacer asumidas por la Sociedad, tales como: entrega periódica de información financiera al Banco y otras informaciones y certificaciones, cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias, no dividirse ni fusionarse sin cumplir las exigencias establecidas; no cambiar de giro en forma determinante, no subordinar las obligaciones emanadas de los Préstamos, mantener *pari passu*; (ii) cláusula de cambio de control; y (iii) se establecieron causales de exigibilidad anticipada de los Préstamos, tales como: mora o simple retardo en el pago de las cuotas de capital y/o intereses de los Préstamos, eventos de insolvencia y similares, incumplimiento de obligaciones bajo los contratos de crédito, incumplimiento de obligaciones con terceros (*cross-default* y *cross-acceleration*), en los términos allí convenidos, existencia de eventos de Cambio Adverso Sustancial, Efecto Material Adverso o Evento Judicial Relevante. Estas condiciones no difieren sustancialmente de aquellas establecidas en el contrato de crédito vigente referido en el número (ii) del numeral 4 siguiente.

- 2) En relación a los efectos financieros que los Préstamos generaría para la Sociedad, se informa que no se pagaron comisiones al Banco por los Préstamos.
- 3) En relación al abono en cuenta corriente mercantil efectuado el 09 de septiembre de 2015 por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. en favor de Norte Grande S.A., por la suma total de US\$72.050.000, se informa: (i) que de dicha suma total, US\$34.388.142 corresponden al saldo por pagar que a esa fecha mantenía Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. para con Norte Grande S.A., y (ii) que, el remanente, ascendente a US\$37.661.858, quedó registrado como saldo a favor de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., devengando intereses a una tasa de 5,95% anual.
- 4) En cuanto a los préstamos vigentes con Corpbanca que fueron modificados, se precisa lo siguiente: (i) el crédito que la Sociedad mantenía con Corpbanca por la suma de capital de US\$12.550.000, fue pre pagado y amortizado en su totalidad con los dineros de los Préstamos; y (ii) respecto del crédito que la Sociedad mantiene con Corpbanca por la suma de capital equivalente a US\$ 40.000.000, se modificó la tasa de interés que se encuentra fijada con un contrato de derivado (de 4,82% anual a 5,85% anual); se extendió el plazo de amortización de capital, modificándose la fecha de vencimiento, desde mayo de cada año, a diciembre de cada año, y fijándose como fecha de pago de intereses diciembre y junio de cada año; y se



modificó la relación de cobertura Garantía/Deuda que debe mantener la Sociedad mediante prendas de acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., dejándola en términos equivalentes a la establecida en el nuevo contrato de apertura de financiamiento suscrito con el Banco y referido en el N° 1 precedente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Luis Eugenio Ponce Lafou
Vicepresidente
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Chile.